

Algunas consideraciones sobre el funcionamiento de la sanidad agrícola integral en Venezuela

Rodolfo Marcano

Instituto de Zoología Agrícola. Facultad de Agronomía, Universidad Central de Venezuela, Apdo. 4579, Maracay 2101, Aragua, Venezuela.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo fue el de revisar aspectos relacionados con el funcionamiento del sistema de sanidad agrícola integral en Venezuela. Se analizaron aspectos legales y estructurales y de funcionamiento, del ente gestor de la sanidad agrícola integral, el Instituto de Salud Agrícola Integral (INSAI). Los resultados indican, entre otros, que el INSAI no cuenta con un sistema de información documental y de registros sistematizados, el número de funcionarios técnicos es insuficiente y las condiciones de trabajo no son las más idóneas, no existe una red de vigilancia epidemiológica y de cuarentena organizadas, se desconoce la situación de los programas fitosanitarios y la mayoría de sus laboratorios no están funcionando. La ley de Salud Agrícola Integral, aprobada en el 2008, no ha sido reglamentada y la organización y funcionamiento de las diferentes estructuras, tampoco lo han sido. Se sugiere revisar y actualizar el Sistema de Salud Agrícola Integral para que abarque, entre otros aspectos, la cadena agroalimentaria hasta que el producto llegue al consumidor final y una estructura organizativa que además del Nivel Nacional y Regional, incluya el Nivel Local o Municipal, que se encargue de coordinar, ejecutar y supervisar todas las actividades sanitarias que se realicen en su ámbito.

Palabras clave: Aspectos estructurales, aspectos legales, INSAI, nivel municipal.

Some considerations on the functioning of integral agricultural health in Venezuela

ABSTRACT

The objective of this work was to review aspects related to the functioning of the integral agricultural health system in Venezuela. The legal, structural and operational aspects of the managing entity of integral agricultural health, the National Institute of Integral Agricultural Health (INSAI), were analyzed. The results indicate, among other things, that INSAI does not have a system of documentary information and systematized records, the number of technical officials is insufficient and

*Autor de correspondencia: Rodolfo Marcano

E-mail: marcanorodolfo16@gmail.com

working conditions are not the most suitable, there is no organized epidemiological surveillance and quarantine network, the status of phytosanitary programs is unknown and most of its laboratories are not functioning. The Integral Agricultural Health Law, approved in 2008, has not been regulated and the organization and functioning of the different structures have not been regulated either. It is suggested to review and update the Integral Agricultural Health System to cover, among other aspects, the agrifood chain until the product reaches the final consumer and an organizational structure that, in addition to the National and Regional Level, includes the Local or Municipal Level, which will be responsible for coordinating, implementing and supervising all sanitary activities carried out in its scope.

Key words: Structural aspects, legal aspects, INSAI, municipal level.

INTRODUCCIÓN

La protección del medio ambiente, de los recursos naturales y de la salud de los vegetales, animales y personas, está en estrecha relación con las actividades que se desarrollan en el sector agropecuario y particularmente con las medidas de prevención, control y erradicación de las plagas que afectan la producción agrícola nacional. El incremento de los problemas de plagas, ya sea porque ingresan por nuestras fronteras o porque se favorece su desarrollo por un mal manejo del agroecosistema, requiere establecer políticas y medidas que nos permitan contar un sistema de sanidad agropecuaria capaz de enfrentar los cambios y mantenerse en el tiempo.

Evaluaciones realizadas recientemente por diversos especialistas y que son parte de la publicación en la que se incluye este artículo, evidencian que el sistema de sanidad agrícola venezolano no cuenta con todos los elementos organizacionales indispensables funcionando eficientemente para lograr el objetivo de prevenir la introducción, el establecimiento y la diseminación, así como la erradicación o el control de plagas que amenacen la salud humana, animal, vegetal y al medio ambiente como un todo. Esta vulnerabilidad afecta nuestra capacidad productiva y amerita que se revisen y establezcan políticas y medidas que aborden las debilidades del sistema de sanidad agropecuaria nacional.

DEBILIDADES DEL SISTEMA

Con base en la experiencia profesional y lo indicado en las fuentes de referencia consultadas, entre algunas de las limitaciones o problemas más importantes de la sanidad agrícola en Venezuela se pueden señalar las siguientes:

- Carencia de un sistema de información documental y de registros sistematizados confiables que permita conocer la situación actual de la sanidad agrícola en el país. La página web del Instituto de Salud Agrícola Integral (INSAI: <http://www.insai.gob.ve>) no está funcionando al momento de redactar este escrito.
- El número de funcionarios técnicos es insuficiente y las condiciones de trabajo no son las más idóneas. En la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT, 2015), se indica que el INSAI tenía una plantilla de 2 586 personas. Rodríguez *et al.* (2000) señalan que el instituto cuenta con 2 000 funcionarios y para junio 2021 (Greys

Centeno, comunicación personal) indica que el organismo cuenta aproximadamente con 1 830 funcionarios en nómina, lo que representa una reducción del 29,2% en relación con el 2015.

- Este personal no cuenta con una política de ascensos, ni programas de capacitación. Las condiciones de trabajo no son las idóneas ya que no tienen instalaciones adecuadas, los equipos requeridos, ni los vehículos indispensables para su movilización, lo que ha incidido en la disminución y desmotivación del personal y ha limitado el desarrollo de los programas sanitarios.
- No existe una red de vigilancia epidemiológica que permita detectar el ingreso y evitar el establecimiento de plagas exóticas (caso del Dragón Amarillo en cítricas), así como mantener información adecuada y actualizada sobre la incidencia, dispersión y comportamiento de las plagas a nivel nacional e internacional. Aun cuando la Ley de Salud Agrícola Integral (MPPAT, 2008) establece la obligatoriedad de las personas vinculadas al sector productivo (Artículo 11) o de cualquier persona natural o jurídica (Artículo 12), de denunciar los eventos o problemas sanitarios inusuales, el INSAI no ha organizado un mecanismo que permita lograr esta información.
- El organismo no tiene un programa funcional actualizado para la aplicación de cuarentena, tanto externa como interna. En los puestos de entrada al país no se dispone de suficiente personal, ni están dotados de los equipos necesarios para realizar las actividades. Dicho personal está prácticamente limitado a la revisión de los permisos sanitarios de importación y los certificados de exportación; generalmente, no se revisa el equipaje de los pasajeros.
- Se desconoce la situación de los programas fitosanitarios aplicables a las plagas reglamentadas. El seguimiento e inspección de las unidades de producción es responsabilidad del INSAI, pero este, no tiene la capacidad operativa para supervisar ni verificar las acciones tomadas.
- La situación de la Red de Laboratorios del INSAI es muy crítica, ya que la mayoría de ellos no están funcionando y el apoyo de laboratorios adscritos a otros organismos oficiales, centros de investigación y universidades, es muy limitado, ya que estos tienen también dificultades para su funcionamiento. Además y aunque el INSAI está facultado para la acreditación o certificación de laboratorios privados de diagnóstico, control de calidad o producción de bioinsumos que operen en el país, no se cuenta con información oficial que indique el uso de esta alternativa.
- No existe vinculación formal ni estable del INSAI con los distintos sectores relacionados con la sanidad agrícola. Con los gremios profesionales, asociaciones privadas, universidades y centros de investigación, se mantienen comunicaciones y reuniones muy puntuales. En general, los productores y sus asociaciones coinciden en señalar que el principal contacto con la institución es a través de los centros de emisión de guías de movilización, pero que el INSAI no tiene programas organizados con los productores para enfrentar los problemas sanitarios que se presentan en su área.
- En el ámbito internacional se evidencia la falta de vinculación efectiva del INSAI con sus similares de otras naciones. El país fue retirado de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) e incorporado al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a cuyas regulaciones está sujeto, aunque su membresía esté suspendida políticamente. En el pasado se mantenían reuniones fronterizas con Colombia y Brasil para tratar problemas sanitarios de mutuo interés, pero estas tienen más de 5 años suspendidas. Se tienen relaciones formales con la Organización

Mundial de Comercio (OMC), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) entre otras entidades multilaterales de las cuales Venezuela forma parte.

- En el país existe un comercio ilegal de agroinsumos consecuencia del contrabando y las importaciones ilegales, venta de productos falsificados y/o adulterados, surgimiento de empresas que comercializan productos de dudosa calidad en sus formulaciones en franca violación a normas y reglamentos vigentes.

Desde el punto de vista normativo es de destacar que en 2008 fue aprobada la Ley de Salud Agrícola Integral, en la cual se designa al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, como el órgano rector de las políticas de salud agrícola integral y se crea el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), como ente de gestión en la materia. En ella se establece la estructura organizativa del INSAI conformada por: un Directorio, la Presidencia, una Sala Situacional, la Dirección General, las Direcciones de Agroecología y Participación Popular, Salud Animal y Salud Vegetal, las Oficinas Sociobioregionales y los Comités de Integración como el eslabón final operativo de la estructura formal del instituto.

La mencionada ley establece que la organización y funcionamiento de la estructura del INSAI se regirá por lo establecido en el Reglamento de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y en el Reglamento Interno del Instituto. La ley no ha sido reglamentada y la organización y funcionamiento de las diferentes estructuras, tampoco lo han sido.

Rodriguez *et al.* (2020) señalan que el INSAI cuenta con un reglamento interno publicado en su página web, sin embargo, este reglamento (INSAI, 2019) fue aprobado por el Ministerio del Poder Popular de Planificación en el 2019, a once años de haberse aprobado la ley, y para entrar en vigencia, debió ser publicado en Gaceta Oficial, lo que no se hizo. Además, en la mencionada propuesta de reglamento no se incluye los Comités de Integración, instancia contemplada en la Ley de Salud Agrícola Integral. Todo ello ha incidido en que la estructura organizativa del INSAI no haya funcionado tal como fue aprobado en la Ley.

Estas incongruencias para nada facilitan el cumplir con las obligaciones legales asignadas al INSAI y denotan la necesidad de revisar y actualizar el Sistema de Salud Agrícola Integral, adecuándolo a las tendencias mundiales en la materia, para hacerlo un sistema integral, resiliente y sostenible.

RECOMENDACIONES

A diferencia del actual que solo contempla el sector primario, este sistema deberá abarcar a todos los actores de la cadena agroalimentaria hasta que el producto llegue al consumidor final. Su estructura organizativa, además del Nivel Nacional, responsable de todas las actividades relacionadas con la salud agrícola integral en el país y del Nivel Regional responsable de todas las actividades relacionadas con la materia en el estado, debe incluir el Nivel Local o Municipal, que se encargue de coordinar, ejecutar y supervisar todas las actividades sanitarias que se realicen en su ámbito.

Se debe organizar y supervisar a nivel local, entre otras actividades, el funcionamiento de la red de vigilancia epidemiológica, así como los programas o proyectos de prevención, control y erradicación de plagas. Para ello debe propiciar, promover y facilitar la participación activa de los productores, sus organizaciones y personas relacionadas con el área sanitaria, en el desarrollo de estas actividades. Así

mismo, el sistema debe contar con una plataforma informática que permita y facilite el intercambio de información y consulta entre los diferentes componentes (municipal-estadal-nacional), garantizando así un funcionamiento articulado de los mismos. La falla de uno de los componentes compromete el funcionamiento de los demás.

Sin la participación activa de los productores es difícil lograr un sistema de sanidad agrícola sostenible. Los productores son el centro de origen de los sistemas alimentarios y se requiere un vínculo directo entre estos y los consumidores, el primer y el último eslabón de la cadena de valor de los alimentos, dado que ambos son indispensables como gestores del medio ambiente y los ecosistemas (OMA, 2020).

Los productores deben estar capacitados para producir alimentos seguros y nutritivos, utilizando eficazmente los recursos que permitan mitigar el cambio climático, mantener los suelos sanos, minimizar los desechos, y proteger y restaurar la biodiversidad; por lo tanto, deben participar a través de sus estructuras organizadas en los procesos de formulación de políticas que tenga repercusiones en el sector agrícola, sobre todo a nivel local.

Así mismo, debe haber una estrecha relación entre el organismo de Sanidad Agrícola y los productores, con los investigadores, para que la ciencia les pueda dar a estos, respuestas prácticas a sus problemas. La capacitación debe estar disponible de manera que los productores accedan a la información y a las herramientas pertinentes a medida que se desarrollen y poder así remodelar y ajustar sus prácticas a lo apropiado a sus circunstancias locales.

La organización que finalmente resultase la más recomendable para gestionar el sistema de salud agrícola integral debe ser autónoma, con patrimonio propio y capaz de hacer sus propios ajustes (resiliente) con miras a garantizar su sostenibilidad. Para ello, además de los aspectos técnicos y económicos, deben ser considerados los aspectos sociales, culturales, políticos y ambientales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- INSAI (Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral). 2018. Reglamento Interno del Instituto Nacional de Salud Integral. <http://www.insai.gob.ve/>. Disponible en http://www.insai.gob.ve/?page_id=2088.
- MPPAT (Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras). 2008. Ley de Salud Agrícola Integral. Decreto N° 6129. Gaceta Oficial N° 5.890. Caracas, Venezuela.
- MPPAT (Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras). 2015. Memoria y Cuenta Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Coordinación General Memoria y Cuenta. Dirección General de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Caracas, Venezuela. pp. 831-836.
- OMA (Organización Mundial de Agricultores). 2020. La ruta de los agricultores hacia los sistemas alimentarios sostenibles. Asamblea General 2020 de la OMA. Junio 2020. 16 p.
- Rodríguez, Y.; M. Soto; L. Marín. 2020. La sanidad vegetal en Venezuela: el rol del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral. *Agronomía Tropical* (70): 22 p. Artículo Especial.